



El suscrito Subsecretario de Rentas de la Secretaría de Hacienda Departamental, en ejercicio de sus facultades legales, especialmente las conferidas en los artículos 156 parágrafo y 216 del Estatuto Tributario Departamental, Decreto Ordenanzal No.000545 de 2017.

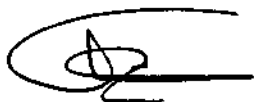
CERTIFICA:

Que, el Convenio de Asociación No. 202202398 suscrito el 27 de enero 2022 entre el **DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO** y la **FUNDACIÓN MARIA ELENA RESTREPO - FUNDAVE**, por valor de \$857.200.000, tiene por objeto **"AUNAR ESFUERZOS HUMANOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES QUE CONTRIBUYAN AL CIERRE DE BRECHAS PARA EL GOCE EFECTIVO DE DERECHOS FUNDAMENTALES DE LOS ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD VISUAL MATRICULADOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"**.

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 156 numeral 1° literal l) del Decreto Ordenanzal No.000545 de 2017 (Por medio del cual se compilan y reenumeran normas tributarias del Departamento), modificado por el artículo primero de la Ordenanza 0524 del 6 de mayo de 2021, el citado convenio se encuentra exento del pago de las estampillas departamentales.

Lo anterior, de acuerdo a solicitud presentada por la representante legal **MARIA ESTELA DONADO GUZMAN**, a través del correo electrónico: <mpacheco@fundave.org>

Para constancia se firma en Barranquilla al primer (1) día del mes de febrero de 2022.



GONZALO GUTIERREZ DIAZ GRANADOS

Subsecretario de Rentas Departamental

Revisó: Darling Isaziga

Proyecto: E3